

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a diecinueve de diciembre de dos dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL TENIENTE ALCALDE CON COMPETENCIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS (S/Decreto. número 2023/3349 de 19 de junio.), Juan Mencey Navarro Romero.

244.637

## ANUNCIO

### 4.819

Este Ayuntamiento, en sesión de Pleno Ordinario celebrado el 19 de diciembre de 2025, aprobó inicialmente la “Modificación de la Ordenanza Reguladora de las condiciones estéticas y urbanísticas de la zona del Puerto de Mogán”, expediente 18551/2025.

Por el presente se comunica su exposición a información pública por plazo de TREINTA DÍAS, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, significándoles que el expediente se encuentra de manifiesto en el servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado durante el referido plazo todos los días hábiles de 09:00 a 13:00 horas. El texto íntegro de la modificación de dicha ordenanza está disponible en la página web oficial del Ayuntamiento de Mogán (<https://www.mogan.es>) en Información Pública, Tablón de Edictos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), las solicitudes se presentarán obligatoriamente a través del trámite específico que está disponible en <https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/web/ayuntamiento>, denominado “Alegaciones a ordenanzas, reglamentos y otros expedientes en periodo de información pública”. En caso de presentar las alegaciones a través de cualquier otro registro a que hace referencia el artículo 16.4 de la mencionada Ley, tendrán que facilitar en su escrito y en el asiento de registro los datos relativos al título y referencia del expediente que se trate. Los concejales de esta Corporación han de presentar sus escritos de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del ROM.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente la modificación de dicha ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mogán, a diecinueve de diciembre de dos dos mil veinticinco.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Onalia Bueno García.

244.668

## ANUNCIO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

### 4.820

Por Decreto número 2025/4901 de fecha 16 de octubre de 2025, se aprobaron la convocatoria y bases específicas que han de regir el correspondiente proceso selectivo para la convocatoria en propiedad de una plaza de INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL por el sistema de oposición, y de acuerdo al mismo se procede a la publicación de las citadas bases específicas: